



Acuerdo de adjudicación para la contratación de la prestación de los servicios de Hosting del entorno de producción, pre-producción y desarrollo sobre diversos aplicativos de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (Expediente EMSFC/2017/00054).

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 30 de octubre de 2017 se publicaron, las bases del concurso para la contratación de la prestación de los servicios de Hosting del entorno de producción, pre-producción y desarrollo sobre diversos aplicativos de la EMSFCM, S.A. de Madrid (Expediente: EMSFC/2017/00054).

II.- Finalizado el plazo de admisión de proposiciones, las empresas que han presentado ofertas son las siguientes:

- INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.
- WALLHALLA DCS, S.L

III.- La Mesa de Contratación analizó la documentación administrativa y de solvencia de la oferta presentada, declarándose al siguiente licitador admitido a la licitación:

- INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A.

IV.- El día 4 de diciembre de 2017 se efectuó la apertura del Sobre C que contenía la documentación relativa a criterios valorables en cifras y porcentajes: oferta económica adaptada a la oferta presentada de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V.- El día 4 de diciembre de 2017 se reunió la Mesa de Contratación para proceder a la valoración de las ofertas presentadas y realizar la propuesta de adjudicación.

Así, a la vista de los antecedentes transcritos anteriormente, el Órgano de Contratación emite el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de la prestación de los servicios de Hosting del entorno de producción, pre-producción y desarrollo sobre diversos aplicativos de la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A, a la Empresa INFORMATICA EL CORTE INGLES, S.A. con código de identificación fiscal número A-28855260, por un importe de 156.756,84 €, más IVA.

SEGUNDO. - Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la proposición más ventajosa respecto a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones.



TERCERO. - La adjudicación definitiva y la formalización del contrato se efectuará una vez hayan constituido la garantía definitiva y realizado el pago de los anuncios, así como cualquier otra obligación requerida en los Pliegos de Condiciones, para lo que se dispone de un plazo de diez días a partir de la recepción del presente acuerdo.

Madrid, a 5 de diciembre de 2017



Fdo.: D. Fernando Sánchez González
Gerente